

**SECRETARÍA DE SALUD DE BOYACA  
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD  
TRAMITE**

**INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN, O MODIFICACIÓN PARA EL MANEJO DE  
MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL  
M-GS-PP-P-036**

**OBJETIVO:** Obtener Inscripción, renovación, ampliación o modificación para garantizar el manejo y la disponibilidad de medicamentos de control especial monopolio del estado para la población que lo requiera y controlar uso adecuado de medicamento de control especial (medicamentos de monopolio del estado y franja violeta).

**REQUISITOS INSCRIPCIÓN:**

1. Solicitud firmada por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, adjuntando el respectivo poder.
2. Listado de medicamentos sometidos a fiscalización indicando: Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional, concentración y forma farmacéutica.
3. Las entidades públicas presentarán copia del acto administrativo mediante el cual se creó, copia del acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del representante legal.
4. Acta de la visita efectuada por las Direcciones Institutos o Secretarías Departamentales de Salud, con fecha no mayor a un (1) año, con evaluación de condiciones mínimas para el manejo de medicamentos sometidos a fiscalización, de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Fotocopia de la tarjeta profesional y contrato del químico farmacéutico para farmacias-droguerías, droguerías, depósitos de drogas, agencias de especialidades farmacéuticas o el certificado de inscripción ante la autoridad sanitaria competente y contrato en el caso del tecnólogo en regencia de farmacia para droguerías y depósitos de drogas.

Adicionalmente:

- Los establecimientos veterinarios que realicen distribución y comercialización de medicamentos sometidos a fiscalización se ceñirán a lo establecido en la presente resolución y deberán allegar copia del acto administrativo emitido por el ICA.
- Las EPS, ARS, instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, IPS Públicas y Privadas: Deben presentar la siguiente documentación además de lo establecido en los numerales 1 al 4 de este documento, deben adjuntar:

1. Copia del certificado y/o visita de habilitación como de Prestadores de Servicios de Salud expedido por la autoridad competente.
2. Fotocopia de la tarjeta profesional y contrato del químico farmacéutico para IPS de segundo y tercer nivel de complejidad y/o certificado de inscripción ante la autoridad sanitaria competente y contrato en el caso del tecnólogo en regencia de farmacia para IPS de primer nivel de complejidad.

- Las entidades cuyo objeto sea prestar el servicio de traslado de pacientes a través de ambulancias aéreas, terrestres y fluviales en sus diferentes modalidades deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud firmada por el representante legal o su apoderado debidamente facultado, adjuntando el respectivo poder.
2. Listado de medicamentos sometidos a fiscalización indicando: Nombre del medicamento expresado en la denominación común internacional, concentración y forma farmacéutica.
3. Número de ambulancias destinadas a la prestación del servicio.
4. Identificación de los vehículos (número de placa, propietario, modalidad)
5. Nombres y apellidos del Director Médico, registro profesional e inscripción ante Dirección Instituto o Secretaría Departamental y Distrital de Salud.
6. Cumplir con lo estipulado en la Resolución 9279 de 1993 del Ministerio de Salud, hoy de la Protección Social.

VIGENCIA: Cinco (5) años, siendo renovables por periodos iguales previo estudio y concepto técnico de los Fondos Rotatorios de Estupefacientes.

La Renovación deberá solicitarse con tres (3) meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. Si en dicho término no se llegare a solicitar se cancelará la inscripción de manera automática.

Tiempo de obtención: 30 días

Este trámite se puede realizar totalmente en línea ingresando a la página Web de la Gobernación de Boyacá, al siguiente link <https://www.boyaca.gov.co/tramitessalud/>

**RESPONSABLE DEL TRÁMITE:** Sara Bacares Niño  
Teléfono: 7420111 extensión 4155  
Correo: sara.bacares@boyaca.gov.co

Elaboro: Claudia S. Sáenz Jiménez  
Profesional especializado  
Oficina Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Salud  
Secretaría de Salud